



Firmante: SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, JOSÉ MANUEL
12/04/2017 10:39:37
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 61510155-003-0033-214980050847



Región de Murcia
Consejería de Desarrollo Económico,
Turismo y Empleo
Secretaría General

Expte. 4/17

Visto el expediente de contratación denominado "ELABORACIÓN DE INVENTARIO Y VALORACIÓN DE ACTIVOS DE LAS ESTACIONES ITV PROPIEDAD DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA", y previo examen del mismo, este Servicio Económico y Contratación PROPONE a V.E. la adopción de la siguiente **ORDEN**:

Tramitado el expediente de contratación citado, a propuesta de la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera, por un precio total de licitación de 16.940,00 €, correspondiendo 14.000,00 € al presupuesto neto y 2.940,00 al I.V.A. y ordenada con fecha 24 de febrero de 2017 la apertura de la fase de adjudicación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 174.e del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, al tiempo que se autoriza el gasto por el importe previsto con cargo a la partida presupuestaria 16.03.00.722A.227.06, nº de proyecto de inversión 34386, del ejercicio 2017 resulta que:

1º.- Según certificado emitido por la funcionaria responsable del Registro General de esta Consejería, la única empresa presentada a la licitación es la mercantil Arco Valoraciones, S.A., con NIF A30331144.

2º.- Examinada la documentación administrativa y de solvencia económica, financiera y técnica y tras la subsanación de documentación requerida, es admitida a la licitación.

3º.- Tras la apertura del sobre nº 2 (oferta económica), se observa que la oferta es adecuada.

Con fecha 15 de marzo de 2017, se emite Informe Técnico de Valoración de los criterios objetivos, por parte del Jefe de Servicio de Industria, de la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera, proponiendo como adjudicatario del contrato a la empresa que ha presentado la proposición.

4º.- A requerimiento del Órgano de Contratación, se ha aportado por la empresa Arco Valoraciones, S.A., con NIF A30331144, la documentación de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social, así como la garantía definitiva, por importe de 525,00 €, que supone el 5% del precio de adjudicación, excluido IVA, la cual ha sido constituida en metálico, según carta de pago nº CARM/2017/1000000666 de 21 de marzo de 2017.

5º.- Examinado el informe técnico emitido y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por el art. 16.2 m) de la Ley 7/2.004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

6º.- Una vez subsanado el reparo de la Intervención Delegada de fecha 7 de abril de 2017.

DISPONGO

PRIMERO: Declarar válidas las actuaciones practicadas en el presente expediente de contratación.

SEGUNDO: Adjudicar la realización del servicio denominado "ELABORACIÓN DE INVENTARIO Y VALORACIÓN DE ACTIVOS DE LAS ESTACIONES ITV PROPIEDAD DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA", a la empresa Arco Valoraciones, S.A., con NIF A30331144 y domicilio en Avda. Primo de Rivera, nº 17, 30008, Murcia.





Firmante: SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, JOSÉ MANUEL

17/04/2017 10:39:37

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.

Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 6151e155-ae03-3033-214980050847

TERCERO: Disponer el gasto por el precio de esta adjudicación que asciende a la cantidad total de 12.705,00 €, de los cuales 2.205,00 € corresponden al IVA y 10.500,00 € al presupuesto neto, con cargo a la partida presupuestaria 16.03.00.722A.227.06, del presupuesto de 2017, documento contable "A" nº 19833, nº de proyecto de inversión 34386 y C.P.V. 79200000-6 "Servicios de contabilidad, auditoría y fiscales".

CUARTO: Proceder a la anulación de la cantidad de 4.235,00 €, resultante de la diferencia entre el precio de licitación y el de adjudicación, del documento contable "A" nº 19833.

QUINTO: Designar a D. Juan José Puche Martínez, Jefe de Servicio de Industria, como Director Técnico del contrato, encargado de la correcta ejecución del mismo.

SEXTO: Designar a la Directora General de Energía y Actividad Industrial y Minera, como encargado de velar porque la ejecución del contrato se ajuste estrictamente a lo contratado, de acuerdo con la Instrucción 5ª del acuerdo de Consejo de Gobierno de 5 de abril de 2013.

SÉPTIMO: Notificar la presente Orden al adjudicatario, al Servicio de Industria de la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera, y proceder a su publicación en el perfil del contratante.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su recepción.

No obstante V.E. resolverá, previa fiscalización de conformidad por la Intervención Delegada.

En Murcia, a fecha de la firma electrónica
EL JEFE DE SERVICIO ECONÓMICO Y DE CONTRATACIÓN,
José Manuel Sánchez Rodríguez

Visto el informe de la Intervención Delegada, y de acuerdo con la propuesta precedente, dispongo conforme a la misma, en idénticos términos a los en ella establecidos.

En Murcia, a fecha de la firma electrónica
EL CONSEJERO DE DESARROLLO ECONÓMICO,
TURISMO Y EMPLEO,
P.D. (Orden de 20/07/2015. BORM nº 169)
EL SECRETARIO GENERAL,
Daniel Mazón Sánchez



CARAVACA 2017
Año Jubilar

Firmante: MAZÓN SÁNCHEZ, DANIEL

21/04/2017 11:08:07

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 8f50d27-ae03-7d69-998229253649